



RESOLUCIÓN N° 966/19/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. ELIANA DIAZ PAVON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.007.849, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8907 del 25/07/2025 de la Univ. ELIANA DIAZ PAVON, con Cédula de Identidad N° 4.007.849, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección del ISA indica, que se verificó su ficha académica por lo que se pudo corroborar en cuanto sigue:

- Carrera: Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana
- Año de ingreso: 2017
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna.
- Asignaturas a cursar: Debe cursar 1 (una) asignatura obligatoria y realizar su pasantía laboral supervisada. . Última matriculación: Año 2024.
- Propuesta de extensión: 3 (tres) semestres a partir del 2do. Periodo Académico del año 2025.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. ELIANA DIAZ PAVON, con Cédula de Identidad N° 4.007.849, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo